



RESOLUCIÓN 469/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL350/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE, DESARROLLO Y SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO VIAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/3712/2022**, de fecha 09 de noviembre del año 2022, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL350/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE, DESARROLLO Y SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO VIAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Jorge Eduardo Álvarez Manilla Ramírez, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registró el participante **URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 26 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentada por **URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	SI CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0254/2022 de fecha 27 del mes de diciembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA DE SOPORTE, DESARROLLO Y SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO VIAL 2023	Vo.bo Técnico No No cumple Técnicamente La DGP Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N° 1811 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el proveedor deberá considerar "En caso de lo anterior, el proveedor participante deberá realizar la actualización o sustitución de forma transparente para la Secretaría de Seguridad, sin interrumpir el funcionamiento del sistema actual, en un plazo no mayor a 30 días después de la firma del contrato, comprometiéndose a entregar a la Secretaría de Seguridad, el código fuente, relación descriptiva de las tablas, bases de datos manuales de uso y administración y memoria técnica detallada, garantizando el correcto funcionamiento de los 400 dispositivos, así como contemplar que todo el licenciamiento que se oferte deberá ser perpetuo." Y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 2. En el Anexo técnico con número de folio N° 1811 adjunto a las bases en el apartado 5 Requerimiento se solicita que el proveedor deberá considerar "Smartphone de uso rudo que contemple la tecnología GPS, Wi-Fi, Bluetooth" y el proveedor en su propuesta no hace mención de Wi-Fi, Bluetooth".

Por lo anterior, y toda vez que el participante incumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

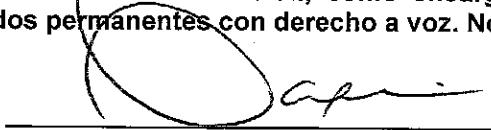
SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que el único participante no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.



CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2022. Así como, Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martinez

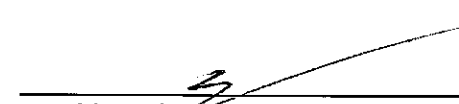
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco


David Hernández Flores

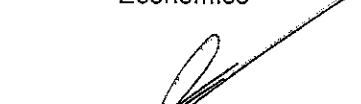
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Maria Aurora Fernández Guerrero

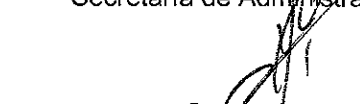
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico


Lic. Alfredo Velasco Lares

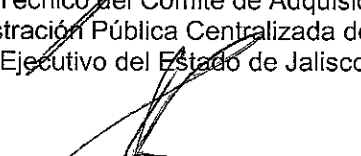
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

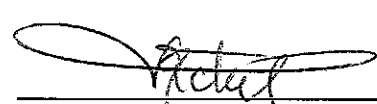
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Lic. Víctor Manuel Nuñez Franco

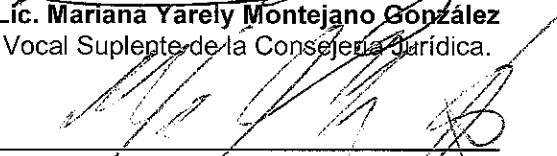
Vocal Titular de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Mariana Yarely Montejano González

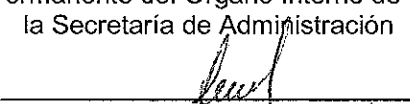
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


C. Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


Maria Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


C. Adriana Jiménez Navarro

Compradora
Dirección del Comité de Adquisiciones
y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL350/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE, DESARROLLO Y SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO VIAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023"**.